

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL

PROYECTO NORMA FOR



Resumen

CÓDIGO PROYECTO	PO_G000019VA_R_09	COD MONT	4718610000000079; 4718610000000080
Nombre Monte	Grupo de montes de Valladolid	Superf Planificación	1831,8748 ha.
Término Municipal	Valladolid	Provincia	Valladolid
Localidad	Valladolid	Fecha Entrega Plan	28/12/2011
Propietario	Ayuntamiento de Valladolid	Redactor	Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, Sección Territorial de Ordenación y Mejora II
Fecha Inicio Plan	28/12/2011	Vigencia Plan	12
Fecha Fin Vigencia	28/12/2023	Expediente	MEJORAS

1.1.7.3- Ordenación de las concesiones

• Monte nº 79.

- Bar Área Recreativa Francisco Pino	Fin ocupación: 2012.
- Acequia de riego	Fin ocupación: 2016.
- Club social Círculo Campestre	Fin ocupación: 2017.
- Instalaciones Renault España, S.A.	Fin ocupación: 2027.
- Línea eléctrica Cuartel "Teniente Galiana"	Fin ocupación: 2065.
- Línea eléctrica ETD Boecillo	Fin ocupación: 2068.

• Monte nº 80.

- Línea eléctrica aérea	Fin ocupación: 2054.
-------------------------	----------------------

1.1.7.4- Autorizaciones de uso especial

La ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, contempla en su artículo 61 y siguientes, la concesión de autorizaciones de uso especial, entendiéndose como tales, aquellos no privativos, es decir, sin carácter excluyente ni perdurable, y con un plazo máximo de duración de cuatro años.

En el caso del monte 79 "Antequera" tiene este carácter la autorización que anualmente se otorga para la celebración de la Concentración Motorista Invernal Pingüinos en una superficie de 30,93 ha de terreno en la zona sur del cuartel B del monte, que comprende íntegro el rodal 22 y parcialmente los rodales 21 y 23, la primera autorización se otorgó para la celebración de la 28ª edición en el año 2009 y está previsto que la última que se celebre sea la 33ª edición en el año 2014. La autorización tiene una duración aproximada de un mes, que engloba desde los preparativos hasta la recogida de todas las instalaciones.

1.1.8 Usos y costumbres vecinales

No existen usos ni costumbres vecinales en estos montes.

Tabla 21: Denuncias en el grupo de montes en el periodo 2000-2011

DENUNCIA	Nº DE DENUNCIAS		RELACIONADAS CON CONCENTRACIÓN "PINGÜINOS"
	MONTE 79	MONTE 80	
Realizar hogueras no autorizadas	19		17
Aparcamiento en zonas no autorizadas	14	2	10
Circulación por caminos restringidos a vehículos a motor	12		3
Corta de vegetación no autorizada	7		2
Recogida no autorizada de piñas	5	3	
Acampada sin autorización	3		3
Ocupación del monte	5	2	3
Otros	9		
TOTAL	74	7	38

1.1.11 Otras instalaciones

- **Red municipal de saneamiento:** En el año 2009, y promovido por la Consejería de Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Valladolid y Laguna de Duero, comienzan las obras para la instalación de dos nuevos colectores a su paso por el monte nº 79, para unir Puente Duero y Laguna de Duero a la Red de saneamiento de Valladolid que conecta con la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valladolid. Además se repara el colector que iba desde el barrio de El Pinar hacia dicha EDAR. Se completan las obras en 2010, de forma que en la actualidad existen tres ramales dentro del monte, con un total de 8.148 metros de tubería enterrada.

- **Red municipal de abastecimiento de agua:** Existen dos ramales que afectan al monte nº 79, uno que abastece al barrio de El Pinar, discurriendo a lo largo de 934 metros por la parte norte del monte nº 79 en dirección oeste-este, aprovechando el trazado del Camino de los Cuarteles y atravesando el área recreativa "Francisco Pino" hasta enlazar con el barrio mencionado, y otro a Puente Duero, que discurre paralelo a la Cañada Real Merinera en toda su longitud a su paso por el monte. Se encarga de su mantenimiento la Sociedad Municipal para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Valladolid (ASVA).

- **Edificaciones:** Únicamente existen edificaciones o construcciones en el monte 79 "Antequera" entre las que se encuentran:

- Edificaciones asociadas a las instalaciones del Grupo Empresa Renault, que además es objeto de concesión (ver apartado 1.1.7.- Concesiones).
- Edificaciones asociadas a la sociedad Círculo Campestre, también objeto de concesión.
- Bar-restaurante en el área recreativa "Francisco Pino" (concesión).

Tabla 51: Distribución de la regeneración por rodales

DISTRIBUCIÓN DE LA REGENERACIÓN POR RODALES													
MONTE	CUARTEL	Pinus pinea								Quercus ilex			
		Diseminado				Replantado				Replantado			
		Sin presencia	ESCASO (< 70 pies/ha)	MEDIO (70-200 pies/ha)	ABUNDANTE (> 200 pies/ha)	Sin presencia	ESCASO (< 70 pies/ha)	MEDIO (70-200 pies/ha)	ABUNDANTE (> 200 pies/ha)	Sin presencia	ESCASO (< 70 pies/ha)	MEDIO (70-200 pies/ha)	ABUNDANTE (> 200 pies/ha)
79	A		1, 3, 7, 10, 11, 24, 25	2, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 20	5, 6, 15, 16, 17, 21, 22, 23	10	1, 2, 3, 4, 7, 11, 16 a 25	5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15			1 a 10, 14 a 19, 21, 22, 24, 25	11, 12, 13, 20, 23	
	B		6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23*, 25	1, 2, 3, 5, 12, 20	4, 13, 19, 21, 24	16, 18	3 a 9, 12, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 25	1, 2, 11, 13, 21, 24	19		1, 2, 18, 19, 21, 22, 23, 24	3, 4, 5, 9, 10, 11, 16, 17, 20, 25	6, 7, 8, 12, 13, 14, 15
	C		2, 3, 5	1, 4			1, 2, 3, 4, 5					1, 2, 4, 5	3
80	D		1, 3, 4, 5, 10, 16 a 25	2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14	15		1 a 5, 11, 12, 13, 17 a 25	6, 8, 9, 10, 14, 15, 16			1, 2, 3, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 24, 25	4, 5, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 21, 22, 23	6, 13, 17
	E		1, 2, 3, 8, 11, 12, 13, 18, 21, 23, 24, 25	4, 5, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22	6	23	1, 2, 3, 4, 6 a 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25	5, 15, 20			1, 2, 3, 4, 6, 10 a 18, 21 a 25	5, 7, 8, 9, 19	20

* Referido únicamente a la zona del rodal 23 afectada por la concesión para la celebración de la concentración motorista "Pingüinos"

Mención aparte merece la zona del monte 79 "Antequera" en la que se realiza la concentración motorista invernal "Pingüinos", comprendida por el rodal 22 del cuartel B en su totalidad, y parte de los rodales 21 y 23.

En el año 2008, la Sección Territorial II elabora un informe en el que recoge los datos del inventario realizado de forma previa a la celebración de la primera edición de dicha concentración celebrada en el monte 79, en el que se indica que el regenerado de pino piñonero suponía al menos la existencia de 11.529 unidades. En abril de 2011, el inventario realizado con motivo de la 9ª Revisión de la Ordenación del monte, corroborado por un inventario realizado por los agentes ambientales en la misma zona el 11 de noviembre de 2011, muestra que el regenerado es de 754 unidades, lo que confirma que la reducción del regenerado existente en la zona de concesión después de la celebración de tres ediciones, es del 93,46%, lo que compromete la persistencia del monte si se prolonga mas allá del periodo acordado, es decir, hasta el año 2014. En esta zona, con el fin de subsanar el retraso ocasionado en la regeneración, está prevista la regeneración artificial en el año 2014 y siguientes.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, se puede considerar que de toda la superficie forestal del grupo de montes objeto de revisión, la regeneración es nula o escasa en un 17% del monte nº 79 y en un 29% del monte 80. Para intentar reducir estos valores, se deberán tener en cuenta los datos aquí expuestos a la hora de planificar actuaciones para el próximo plan especial, bien sean de ayuda a la regeneración o bien mediante cortas que ayuden a abrir claros en la masa que favorezcan la instalación del regenerado.

Como resumen, se puede indicar que las actuaciones a realizar con respecto a la regeneración, en el plan especial de la presente revisión, serían las siguientes:

Tabla 52: Rodales con escasa regeneración y actuaciones previstas

CUARTEL	RODAL	OBSERVACIONES	ACTUACIÓN
A	25	Sin corta hace mas de 20 años	Corta
E	2		
A	24	Corta hace entre 10 y 20 años	Acotado aprovechamiento fruto
B	14		
D	24, 25		
E	18		
A	10	Corta hace menos de 10 años	Seguimiento específico de la regeneración en la 10ª Revisión
B	15, 16, 17, 18		
E	23, 25		
B	22, 21 y 23	Zona Pingüinos	Regeneración artificial 2014-2015

En aquellos rodales en los que no se ha ejecutado ninguna corta en los últimos veinte años, se planificarán actuaciones para aclarar la masa con el fin de favorecer la instalación del regenerado.

Los rodales con intervenciones de corta ejecutadas hace más de diez años, se acotarán al aprovechamiento de fruto mientras se considere necesario. Esta medida se adopta con el fin de incrementar la aportación de semilla al no encontrarse la cantidad de diseminado ni de regenerado que sería deseable. Se irá evaluando a lo largo del plan la evolución de los rodales, pudiendo levantarse la restricción en el momento en el que el rodal presente suficiente regenerado.

En los rodales en los que se han llevado a cabo cortas en los últimos diez años, aún es pronto para evaluar la evolución de la regeneración, por lo que ésta se aplaza hasta la siguiente revisión de la ordenación.

En la zona afectada por la concentración motorista "Pinguinos" se llevarán a cabo actuaciones concretas de ayuda a la regeneración, que serán detalladas en el apartado referente al plan de mejoras.

A continuación se incluyen unos croquis por tipo de regeneración y especie en ambos montes:

3.2.2.5.- Actuaciones sobre infraestructuras de uso público

Debido al intenso uso social que soportan estos montes, especialmente el monte 79, declarado además Zona Natural de Esparcimiento, y dada la proximidad al núcleo urbano de Valladolid, se prevé en la duración de este plan especial, la realización de diferentes actuaciones encaminadas a promocionar y mejorar el uso público de ambas superficies, teniendo siempre como prioridad la conservación de los montes.

Los datos y los presupuestos están extraídos en su mayoría del **Plan Especial y Programa de Uso Público de la Zona Natural de Esparcimiento "Pinar de Antequera"**, aprobado el 26 de marzo de 2012, que detalla algunas de las actuaciones prioritarias que se pretenden acometer en este plan especial propuesto, en el que se tratará de seguir por tanto las pautas indicadas en dicho documento. En el año 2020, antes de finalizar el plan especial propuesto, cuya duración se extiende hasta el año 2022, se prevé la realización de un nuevo inventario de uso público que ayude a determinar la eficacia de las actuaciones realizadas y la necesidad de nuevas intervenciones.

A) - Actuaciones en Áreas Recreativas

ÁREA RECREATIVA "LA PLAYA"

La urbanización de la parte más occidental del barrio de Puente Duero favorece la creación de una zona ajardinada en torno a la ribera del río Duero, con el fin de ofrecer un espacio de recreo a los vecinos. Por este motivo y debido al escaso uso que en la actualidad se hace del área recreativa de "La Playa", se procede a la reconversión de la zona, potenciando la ribera del río Duero.

Las actuaciones a realizar serán la restauración del terreno degradado y compactado, incluyendo plantación con especies autóctonas y mantenimiento de las mismas, y la retirada de elementos e infraestructuras de uso público, como son los bancos, mesas-banco, papeleras, contenedores y restos de estos elementos, que se realizará de manera coordinada con los tratamientos selvícolas pertinentes de adecuación de la masa forestal a la nueva condición del entorno (la actuación se detalla dentro del apartado F) de restauración de la zona de concesión para la Concentración Motorista Invernal "Pingüinos" y se presupuesta de acuerdo a lo indicado en el Programa de Uso Público).

ÁREA RECREATIVA "FRANCISCO PINO"

La mejora de las instalaciones del área, con el fin de aumentar la calidad de la visita a los usuarios, incluye actuaciones tales como renovación de mesas-banco, juegos infantiles, adaptación a personas discapacitadas, acondicionamiento de los cerramientos de piedra, etc.

F) Restauración zona concesión Concentración Motorista Invernal "Pingüinos"

El desarrollo del Plan y Programa de Uso Público del Pinar de Antequera, aprobado por Orden FYM/255/2012, de 26 de marzo, a instancia del Ayuntamiento de Valladolid, prevé como actuaciones a realizar la reconversión del área recreativa de la Playa y el acondicionamiento del camino de Laguna de Duero (en el *Anexo nº 6: Plan Especial* se incluyen las fichas descriptivas correspondientes a estas actuaciones). Además la celebración desde 2009 de la concentración motorista ha supuesto la eliminación de la regeneración natural existente y la consecuente interrupción de este proceso esencial en el monte, motivo por el que las sucesivas autorizaciones de este uso especial, otorgadas por la DGMN, han contemplado la necesidad de regenerar artificialmente la zona una vez finalizada en el año 2014 la celebración de la última edición de la concentración motorista en su emplazamiento actual. Por último debe contemplarse el trazado definitivo del sendero de la Playa y del camino natural Senda del Duero que atraviesan esta zona.

En consecuencia, dadas las variadas actuaciones programadas en la zona, se ha optado por redactar de forma integrada el conjunto de actuaciones planificadas en toda la zona de la concentración motorista:

La superficie objeto de restauración está situada en la zona sur del cuartel B del monte, comprendiendo íntegramente el rodal 22 y parcialmente los rodales 21, 23 y 25, con una superficie total de 29,84 ha, una vez descontada la superficie del Área Recreativa de "La Playa" que se trata de forma independiente mediante una actuación integral ya detallada en el Plan de Uso Público para las 4,13 ha que ocupa, tal y como se ha especificado en el apartado A.

En el rodal 22 ya se encontraba instalado un regenerado viable, antes de comenzar a celebrarse la concentración motera, regenerado que en la actualidad ha desaparecido debido precisamente al uso del pinar que ha supuesto dicha concesión, por lo que se considera urgente la restauración de la zona, de forma que tras la plantación, se llevarán a cabo riegos estivales que favorezcan el arraigo de las plántulas.

El rodal 23 además de estar muy degradado por el intenso uso público, tiene una densidad muy elevada, lo que impide la existencia de regenerado, por lo que previamente a cualquier actuación deberá haberse ejecutado la corta planificada para el año 2014, con el fin de abrir la masa y permitir la regeneración.

El rodal 25 no está directamente afectado por la concentración motorista, pero la existencia de numerosas rodadas de paso han hecho que también se considere necesario incluirlo en esta actuación, aunque no de forma completa, sino únicamente 3 ha de la zona sur coincidentes con la zona de paso hacia la superficie de concesión.

- Se demolerán todas las edificaciones y construcciones existentes en la zona correspondiente al Área Recreativa "La Playa" y alrededores, tal y como se ha mencionado en el apartado de retirada de infraestructuras. Se mantendrán las zanjas y cerramientos de piedra actuales con el fin de preservar la ribera del río Duero del acceso con vehículos a motor y se reconvertirá el área restaurando el terreno degradado.

- Con el fin de eliminar los múltiples caminos y sendas que atraviesan toda la zona sur del monte, se afianzará la traza del denominado "Camino de Puente Duero a Laguna", de forma que se dejará una franja de 30 metros de ancho, con el camino discurrendo por el centro y delimitada por una línea de piedras a ambos lados, de forma que se impida el acceso de los vehículos a otras zonas del monte.

- Se transformará de camino a cortafuegos, la parte del denominado *Camino antiguo de Laguna* que discurre desde la carretera hasta cruzar con el Camino de La Playa, donde resulta ser límite de división dasocrática entre los rodales 20, 21 y 22 del cuartel B.

De esta forma el estado final y la denominación de los caminos de esta zona, quedará tal y como se indica en el siguiente croquis:

Croquis 19: Situación de los caminos de la zona sur del monte 79



- Los trabajos de restauración en 29,84 ha conllevarán la descompactación de las zonas más compactadas (8 ha) y la apertura de hoyos con barrena en toda la superficie, con una densidad de 600 us/ha y dimensiones de 40 cm de diámetro y 50 cm de profundidad. Se utilizará planta de una savia en envase forestal con la siguiente mezcla de especies: *Pinus pinea* 80%, *Quercus ilex* 16% y *Juniperus thurifera* 4% y la plantación se realizará manualmente, en las 13,54 ha del rodal 22. Tal y como se ha detallado anteriormente, dada la demora acumulada en la regeneración se darán cinco riegos estivales el primer año a razón de 20 litros/riego/planta. Esta restauración podrá realizarse en dos fases, siempre que la demolición de edificaciones y la ejecución de la corta prevista en el rodal 23 no permitiesen la plantación en la campaña 2013/14. En el coste de plantación se estima la reposición de plantas en un 20%.

- Adecuación de los nuevos trazados del Sendero de la Playa y del Camino Natural Senda del Duero, que será un trazado común de 600 m de longitud y la correspondiente señalización.

El presupuesto de las actuaciones descritas se resume en la tabla siguiente:

Tabla 121: Actuaciones de restauración de la zona sur del monte nº 79 "Antequera"

Concepto	Cantidad	Unidad de obra	Precio unitario (€)	Importe EM (€)
Reconversión del área recreativa de la Playa, incluida retirada de infraestructuras y restauración. (Presupuesto A.1.1. del PUP)	4,13	ha	4.240,00	17.490,00
Demolición de edificaciones del área recreativa de la Playa y alrededores, incluida la restauración, naturalización y transporte a vertedero. (Presupuesto A.4.2 del PUP)	460	m ²	12,02	5.529,20
Acondicionamiento Camino de Puente Duero a Laguna. (Presupuesto A.5.2 del PUP)	2.158	m	16,00	34.528,00
Transformación en cortafuegos del Camino antiguo de Laguna	530	m	4,00	2.120,00
Descompactación de suelo	8	ha	60,00	480,00
Preparación del terreno, plantación y reposición de marras	29,84	ha	2.850,00	85.044,00
Cinco riegos estivales	13,54	ha	1.050,00	14.217,00
Adecuación nuevos trazados de senderos. (Presupuesto A.2.2 del PUP)	600	m	2,30	1.380,00
TOTAL				160.788,20

En la planificación del presupuesto general, la restauración de esta zona no aparecerá como un único epígrafe sino que cada uno de los apartados que aparecen en la tabla anterior se incluirá donde corresponda. De esta forma la reconversión del área y la demolición de edificaciones irán dentro de actuaciones en áreas recreativas, el acondicionamiento del camino de Puente Duero y los nuevos trazados de senderos se incluirán en las infraestructuras del medio natural, la transformación del cortafuegos en prevención y extinción de incendios y todo lo referente a la plantación ira en el apartado de vegetación.

De la financiación de esta cantidad deben deducirse **45.072,58 €** que es la cantidad que deberá abonar la organización de la concentración motorista en concepto de costes de restauración de la zona, por lo que su financiación no debe imputarse ni a los presupuestos de la Junta ni al fondo de mejoras del monte. El presupuesto total de inversión por este concepto sería por tanto de **115.715,62 €**.

Para facilitar el cálculo del presupuesto, y no tener que repartir la cantidad a abonar en cada uno de los conceptos que engloba la restauración de la zona, se ha optado por descontarlo del importe de la plantación, pasando entonces ésta de ser de 85.044,00 € a 39.971,42 €

En la tabla siguiente se detalla el presupuesto para cada uno de los conceptos que engloban el capítulo de infraestructuras de uso público, ya que en el presupuesto general solo se reflejarán los capítulos principales: